

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN PICHINCHA
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R**Quito, D.M., 07 de febrero de 2024**

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- *Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-0262-M, de fecha 06 de febrero de 2024, el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A-Amaguaña, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST(ES)SOBRE RIST - ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG; ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES)SOBRE RIST - AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG; ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG; ADQUISICION DE CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG; ADQUISICION DE CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES)RIST - CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG; ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG CJ X BLIST(ES)RIST COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG; ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG; ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST(ES) RIST - FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG; ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG; ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG CJ X BLIST(ES)RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG; ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG; ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG; ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST(ES) RIST - NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG; ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG; ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG; ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST(ES) RIST - SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG; ADQUISICION DE TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG; ADQUISICION DE TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG CJ X BLIST(ES) RIST -*

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG; ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG; ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65; ADQUISICION DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML; ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL (O C) 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG; ADQUISICION DE MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL (B1 0,5-1,2 MG B3 6-16 MG B6 0,5-1 MG B12 1-2 MCG C 15-50 MG A 1000-3000 UI Zn 3-8 MG) 5ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - MULTIVITAMINAS CON MINERALES LQ.ORAL; ADQUISICION DE ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG” disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$700,84 (SETECIENTOS CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-0262-M, de fecha 06 de febrero de 2024, el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A-Amaguaña, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación; ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLIST(ES)RIST - AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG; ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 25 MG ML CJ X AMP(S) X 3 ML - DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML; ADQUISICION DE LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 2 POR CIENTO CJ X CART(S) DENT(ES) - LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 PORCIENTO; ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG; ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG; ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG; ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG; ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO CJ X TUBO X 20 G(MIN) MAS APL CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO; ADQUISICION DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQ A HIERRO ELEMENT) CJ X FCO GOTERO X 20 ML(MIN) - FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL); ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 UI ML CJ X VIAL(ES) X 10 ML - INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML; ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL (T C) 200 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG; ADQUISICION DE

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R**Quito, D.M., 07 de febrero de 2024**

COMPLEJO B (TIAMINA (B1) PIRIDOXINA (B6) CIANOCOBALAMINA (B12)) SOLIDO ORAL (B1 4 MG B6 1 MG B12 1 MCG) CJ X BLIST(ES) RIST - COMPLEJO B SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MCG; ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,075 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,075 MG; ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG; ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ (693,22) (*SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE Y DOS*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-AM-2024-0262-M, de fecha 06 de febrero de 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2024-CSA de fecha 01 de febrero de 2024 *concluye:* Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por el Centro de Salud A Amaguaña: con el fin de incrementar recursos en aquellos medicamentos que en el mercado tienen un costo un poco más alto.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del el Dr. Jaime Enrique Zambrano Cuadrado, Director Técnico del Centro de Salud A- Amaguaña

DISMINUCION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260778043C1		UNIDAD	1740	0,060000	104,40

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES)SOBRE RIST - AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260421068C1	UNIDAD	13180	0,007900	104,12
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260045093C1	UNIDAD	985	0,110000	108,35
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260835178C1	UNIDAD	3805	0,028300	107,68
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES)RIST - CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260571208C1	UNIDAD	8560	0,030000	256,80
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG CJ X BLIST(ES)RIST COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260095241C1	UNIDAD	1395	0,027900	38,92
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260421310C1	UNIDAD	15665	0,011800	184,85
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST(ES) RIST - FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260765372C1	UNIDAD	745	0,052000	38,74
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260194515C1	UNIDAD	21635	0,020000	432,70
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG CJ X BLIST(ES)RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260194517C1	UNIDAD	12590	0,030000	377,70
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260901545C1	UNIDAD	29840	0,009000	268,56
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260901544C1	UNIDAD	43015	0,008900	382,83

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST(ES) RIST - NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260095613C1	UNIDAD	3370	0,031400	105,82
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260307647C1	UNIDAD	27555	0,006400	176,35
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260731727C1	UNIDAD	23650	0,010000	236,50
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST(ES) RIST - SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260731728C1	UNIDAD	11845	0,018000	213,21
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260903759C1	UNIDAD	11865	0,024900	295,44
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260762767C1	UNIDAD	1230	0,060000	73,80
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260421082C1	UNIDAD	4010	0,070000	280,70
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65	BIEN	Catalogo Electronico	35260540477C1	UNIDAD	260	3,250000	845,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML	BIEN	Catalogo Electronico	35260758580C1	UNIDAD	140	1,500000	210,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL (O C) 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260753584C1	UNIDAD	590	0,280000	165,20

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R
Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL (B1 0.5-1.2 MG B3 6-16 MG B6 0.5-1 MG B12 1-2 MCG C 15-50 MG A 1000-3000 UI Zn 3-8 MG) 5ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - MULTIVITAMINAS CON MINERALES LQ ORAL	BIEN	Catalogo Electronico	35260910604	C1	UNIDAD	600	2,000000	1,200,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG	BIEN	Infima Cuantia	35200000589	C1	UNIDAD	2580	0,040000	103,20

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260778043	C1	UNIDAD	1600	0,060000	96,00	8,40
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260421068	C1	UNIDAD	13170	0,007900	104,04	0,08
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260045093	C1	UNIDAD	900	0,110000	99,00	9,35
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260835178	C1	UNIDAD	3800	0,028300	107,540,14	
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260571208	C1	UNIDAD	8550	0,030000	256,50	0,30
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG CJ X BLIST(ES) RIST - COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260095241	C1	UNIDAD	1300	0,027900	36,27	2,65
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260421310	C1	UNIDAD	15600	0,011800	184,08	0,77

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST(ES) RIST - FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260765372	C1	UNIDAD	720	0.052000	37,44	1,30
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260194515	C1	UNIDAD	21600	0.020000	432,00	0,70
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,100 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260194517	C1	UNIDAD	12500	0.030000	375,00	2,70
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260901545	C1	UNIDAD	29800	0.009000	268,20	0,36
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260901544	C1	UNIDAD	43000	0.008900	382,70	0,13
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST(ES) RIST - NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260095613	C1	UNIDAD	3300	0.031400	103,62	2,20
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260307647	C1	UNIDAD	27500	0.006400	176,00	0,35
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260731727	C1	UNIDAD	23600	0.010000	236,00	0,50
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST(ES) RIST - SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260731728	C1	UNIDAD	11800	0.018000	212,40	0,81
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 0,4 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260903759	C1	UNIDAD	11800	0.024900	293,82	1,62
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260762767	C1	UNIDAD	1200	0.060000	72,00	1,80
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - ATENOLOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	Infima Cuantia	35260421082	C1	UNIDAD	4010	0.066000	264,66	16,04
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 CJSX FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65	BIEN	Infima Cuantia	35260540477	C1	UNIDAD	260	2.950000	767,00	78,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG 5 ML	BIEN	Infima Cuantia	35260758580	C1	UNIDAD	140	1.250000	175,00	35,00

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R
Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL (O C) 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	BIEN	Infima Cuantia	35260753584	C1	UNIDAD	590	0.162500	95,88	69,33
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL (B1 0,5-1,2 MG B3 6-16 MG B6 0,5-1 MG B12 1-2 MCG C 15-50 MG A 1000-3000 UI Zn 3-8 MG) 5ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S DOSIF. - MULTIVITAMINAS CON MINERALES LQ ORAL	BIEN	Infima Cuantia	35260910604	C1	UNIDAD	600	1,250000	750,00	450,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLIST(ES) SOBRE RIST - ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG	BIEN	Catálogo Electrónico	35200000589	C1	UNIDAD	2580	0,032900	84,882	18,32

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLIST(ES) RIST - AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	Catálogo Electrónico	35260421067C1		UNIDAD	13620	0,005700	77,63
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 25 MG ML CJ X AMP(S) X 3 ML - DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML	BIEN	Catálogo Electrónico	35260832269C1		UNIDAD	1305	0,048200	62,90
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 2 POR CIENTO CJ X CART(S) DENT(ES) - LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO	BIEN	Catálogo Electrónico	35260317525C1		UNIDAD	30	0,650000	19,50
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	Catálogo Electrónico	35260709539C1		UNIDAD	12625	0,008100	102,26
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catálogo Electrónico	35260900562C1		UNIDAD	13990	0,010700	149,69

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R
Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	BIEN	Catálogo Electrónico	35260900564C1		UNIDAD	25225	0,008200	206,85
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST(ES) RIST - OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	Catálogo Electrónico	35260530623C1		UNIDAD	17725	0,012500	221,56
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO CJ X TUBO X 20 G(MIN) MAS APL CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO	BIEN	Infima Cuantia	35260763218C1		UNIDAD	110	1,000000	110,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQ A HIERRO ELEMNT) CJ X FCO GOTERO X 20 ML(MIN) - FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL)	BIEN	Infima Cuantia	35260641367C1		UNIDAD	110	1,000000	110,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 UI ML CJ X VIAL(ES) X 10 ML - INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA) LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML	BIEN	Infima Cuantia	35260100453C1		UNIDAD	660	5,250000	3.465,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL (T C) 200 MG CJ X BLIST(ES) RIST - CLOTRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260763220C1		UNIDAD	415	0,062500	25,94
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COMPLEJO B (TIAMINA (B1) PIRIDOXINA (B6) CIANOCOBALAMINA (B12)) SOLIDO ORAL (B1 4 MG B6 1 MG B12 1 MCG) CJ X BLIST(ES) RIST - COMPLEJO B SOLIDO ORAL 4 MG 1 MG 1 MCG	BIEN	Catalogo Electronico	35260910236C1		UNIDAD	5730	0,014500	83,09
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG CJ X BLIST(ES) RIST - LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.075 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260194516C1		UNIDAD	28140	0,060000	1.688,40
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST(ES) RIST - TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260207800C1		UNIDAD	645	0,033400	21,54

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES) RIST - METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	Catalogo Electronico	35260758583C1		UNIDAD	5880	0,030000	176,40
--------	--------------	--	------	----------------------	---------------	--	--------	------	----------	--------

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jaime.zambrano@iess.gob.ec; zoila.riofrio@iess.gob.ec; paulina.falcon@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Paulina Elizabeth Falcon Falcon
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
PICHINCHA**

Referencias:

- IESS-CSA-AM-2024-0262-M

Anexos:

- certificación_stock_de_bodega_iess-csa-am-2024-0199-m-1.pdf
- 5.-informe_de_necesidad_2024_ce-signed_(1).pdf
- disponibilidad_iess-csa-am-2024-0195-m-3.pdf
- informe_tecnico_reforma_al_pac_-signed-signed-signed.pdf
- certificación_catalec_iess-csa-am-2024-0092-m-10250036001707251919.pdf

Resolución Nro. IESS-UPPP-2024-0002-R

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

- certificación_pac_iess-csa-am-2024-0087-m-20709265001707251919.pdf
-
- p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_actualizado0910333001707251920.xls
- katyy_topon.pdf
- mercedes_riofrio0991019001707251939.pdf
- jaime_zambrano0655010001707251859.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Magíster
Marco Rolando Salazar Ribadeneira
Director Provincial de Pichincha

Señora Abogada
Zoila Mercedes Riofrio Endara
Administradora

Señora Ingeniera
María Jose Salazar Grijalva
Oficinista